

Minas, 20 de julio de 2022.

## RESOLUCIÓN Nº 139/2022.

<u>Visto</u>: La citación del Congreso Nacional de Ediles para participar de las actividades del mencionado congreso, a realizarse los días 5, 6 y 7 de agosto del cte. en las instalaciones de la Junta Departamental de San José.

Considerando: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 12 de julio del cte., el que aconseja habilitar un viático de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) a cada participante, para gastos de alimentación, hospedaje y traslados, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la concurrencia de los señores ediles convocados para las actividades del Congreso Nacional de Ediles los días 5, 6 y 7 de agosto del cte. a realizarse en Junta Departamental de San José.
- Fijar un viático de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados de destino para cada edil participante, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

Dra. Adriana Peña Hernández Presidente

María I. Rijo Miraballe: Prosecretario